BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 27 DE ENERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXI - Nº 19
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas Pág. 1
Sociedades Comerciales Pág.4

ASAMBLEAS

VILLA NUEVA

COMUNIDAD JOVEN POR LA GRAN COMUNIDAD

Villa Nueva – Córdoba Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 13 de febrero de 2025, a las 20 horas. Se hace presente que la misma será realizada bajo la modalidad presencial, en la sede social sita en calle Padre Hugo Salvato 1205, de la ciudad de Villa Nueva, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. 2) Cambio e identificación precisa de sede social. 3) Aprobación de nuevo Estatuto Social. 4) Tratamiento del Informe Final de Comisión Normalizadora. 5) Consideración del Estado de Situación Patrimonial a la fecha de realización. 6) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

1 día - Nº 577481 - $ 2930 - 27/1/2025 - BOE

MALAGUEÑO

VALLE DEL GOLF CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA. Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 26/12/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de Febrero de 2025, a las 17:00 horas, en la sede social sita en Ruta C-45, Km 2, ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: "1. Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario; 2. Informe de las causas por las que no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios; 3. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023; 4. Determinación fecha aniversario Valle del Golf Club; 5. Consideración de obras realizadas y en proceso a los fines de la modernización del Club; 6. Elección de autoridades. Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; 7. Reforma de estatuto; 8. Autorización para realizar los trámites de inscripción ante IPJ;" Se hace saber que conforme art. 49 del Estatuto, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - Nº 577557 - $ 18480 - 29/1/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADO, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA QUINTAS DE ARGUELLO - ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: por acta de comisión directiva fecha 17 de Enero de 2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Febrero de 2025 a las 19hs en la sede social sita en calle Santiago Bueso 7980, del Barrio Quintas de Argüello, de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 asociados que suscriban en el acta de asamblea junto al Presidente y secretaria; 2) Elección de autoridades de comisión directiva de cargos con renuncia anunciada.

3 días - Nº 577722 - $ 7245 - 27/1/2025 - BOE

ADLIN S.R.L.

RECONDUCCIÓN- REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL- ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por reunión de fecha 18/01/2025, se aprobó por unanimidad la Reconducción de la sociedad modificando los art.2°, 3°, 7° y 11° del contrato social : 2°)La duración de la sociedad se fija en 99 años desde la inscripción en el R.P.C: 3°) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Extracción, purificación, comercialización y/o distribución de agua potable o mineral; B) Construcción de edificios, casas, cocheras, estructuras metálicas o de hormigón, compra, venta, permuta y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, alquiler, compraventa, permutas y administración de bienes; C) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social; D) Transporte nacional e internacional en equipos tradicionales y especiales de toda clase de cargas y mercaderías; servicio de depósito de las mismas, su distribución y entrega, aplicación y asesoramiento de logística adecuada a la naturaleza de los bienes a transportar. E) Ejercicio de la representación, mandato, administración, o gestión de negocios de personas físicas o jurídicas establecidas en el país o en el extranjero en actos o negocios vinculados con el objeto social; F) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimiento; G) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, otorgamiento de crédito en general, con o sin garantías, compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas, avales y garantías, con o sin garantía real, en asuntos propios o de terceros aún en operaciones ajenas al giro social con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que se relacione con el objeto social que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres, y que no tenga fines ilícitos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el

presente instrumento; 7°) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. 11°) El ejercicio económico cierra el día 31 de Agosto de cada año. ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Se elige al Sr. OSCAR SANTOS SIMONETTI D.N.I. N° 6.429.376 como socio gerente.

1 día - Nº 577834 - $ 14485 - 27/1/2025 - BOE

BELL VILLE

REMISES PATRIA BELL VILLE S.A.S.

REUNION DE SOCIOS siendo 13 de Noviembre de 2024 se reúnen los socios de REMISES PATRIA BELL VILLE SAS en la sede social sito en Bv Presidente Peron 386, Barrio Soldado Allende de la ciudad de Bell Ville a las 12:00 hs la señora Beatriz Adriana CASTRO, con la titularidad de 40 acciones y Sergio Ali Ramón RODRIGUEZ, con la titularidad de 60 acciones; presente la totalidad del capital social con derecho a voto, todos constituyen domicilio especial del srt. 256 LGS en calle Bv Presidente Perón N° 386, Barrio Soldado Allende de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente orden del día: Designación de dos accionistas para que firmen el acta siendo los elegidos la Sra. Beatriz Adriana CASTRO y el Sr. Sergio Ali Ramón RODRIGUEZ, Designación de Directorio y distribución de cargos: realizando un breve debate se elige como administrador titular y representante de la sociedad al Sr. Sergio Ali Ramón RODRIGUEZ, argentino, nacido el 06 de noviembre de 1966, DNI 17.955.629, CUIL/T 20-17955629-5, casado, domiciliado en calle Nicanor Costa Mendez N° 597 de esta Ciudad y como administradora suplente a la Sra. Beatriz Adriana CASTRO, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1980, DNI 28.757.945, CUIL/T 23-28757945-4, soltera, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1089 de la Ciudad de Bell Ville, ambos aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de sus funciones y manifiestan en carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.- Reforma de Estatuto: Artículo 7: la administración estará a cargo de un administrador titular y un administrador suplente designado por reunión de socios. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa.- Artículo 8: la representación y uso de la firma social estará a cargo del socio administrador titular, en caso de su ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso del socio único de la designación de su reemplazante. Durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa.-

2 días - Nº 577845 - $ 24510 - 28/1/2025 - BOE

LA FALDA

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA DE LA FALDA EMMANUEL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 09 días del mes de Enero del 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Enero del 2025 a las 10:00 hs., en la sede social sita en calle San José de Flores N° 449 de la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Elección de autoridades.

1 día - Nº 577960 - $ 3756 - 27/1/2025 - BOE

JESUS MARIA

ASOCIACIÓN CIVIL CREAR PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Por acta de Comisión Directiva de fecha 10/12/2024 de la Asociación Civil Crear para el Desarrollo Sostenible, se convoca a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2025 a las 18 hs., en la sede de nuestra entidad, sito en Zurich 651, Jesús María, Córdoba, con el siguiente Orden de día: 1.- Lectura y aprobación del acta de Comisión Directiva. 2.-Designación de dos socios para firmar el acta. 3.- Motivos por los cuales se trata fuera de término estatutario la aprobación de los Estados contables mencionados. 4.- Aprobación de memorias y balances 2022 y 2023. 5.- Renovación de autoridades.

1 día - Nº 577965 - $ 2430 - 27/1/2025 - BOE

NONO

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACORRESPONDIENTE AL 68º EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LTDA. Señores asociados: Conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 68 cerrado el 31 de Julio de 2024 a realizarse en el Depósito sito en Haicana y Socachín (lado Este del Cementerio Municipal) de esta localidad de Nono a las 18:00 horas del miércoles 12 de Febrero de 2025. ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2. Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término estatutario. 3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoria e Informe del Sindico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de Agosto de 2023 y finalizado el 31 de Julio de 2024. 4. Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de Mario Javier Medina, Bernardo Klare Von Hermann, y Marcelo Andrés Ceballos, por cese de mandatos; tres Consejeros Suplentes en reemplazo de Diego Kaehler, por haber asumido como Titular, Michael Shapiro por cese de mandato, y Ana Carolina Militello, por renuncia, todo de acuerdo con el Art. 48° del Estatuto Social. 5. Elección de un Sindico Titular en reemplazo de Pedro José Bouchón, y un Sindico Suplente en reemplazo de Jesica Micaela Perassi, ambos por cese de mandatos, todo de acuerdo con el Art. 63º del Estatuto Social. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (Articulo N° 329 del Estatuto Social). Mario Javier Medina – Presidente, Marcelo Andrés Ceballos – Secretario, Hernán Pablo Castelli – Tesorero.

3 días - Nº 577966 - $ 47772 - 27/1/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL DANDO SE RECIBE

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria RATIFICATIVA, de la Asociación Civil DANDO SE RECIBE, para el día 29 de Enero de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en calle Alberti Nº 3272, Bº San Vicente, Córdoba Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos

asambleistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) RATIFICAR la Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio 2024. 3) RATIFICAR la Elección de la nueva Comisión Directiva: Presidente – Secretario – Tesorero – Vocal Titular y Vocal Suplente; y nueva Comisión Revisora de Cuentas: Titular y suplente. 3 días.

3 días - Nº 577968 - $ 16146 - 28/1/2025 - BOE

ALEJANDRO ROCA

REDUCCIÓN DE CAPITAL - EL PIQUETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad EL PIQUETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT Nº 30618592967, con sede social en Zona Rural, torre/local ESTAB "EL PIQUETE", Alejandro Roca, Juarez Celman, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público con fecha 20/08/1998 bajo la Matrícula Nº 347-B, por Acta de Reunión de Socios de fecha 05/02/2024, resuelve la reducción voluntaria del capital social, realizando el rescate, cancelación y reducción de capital social por 200 cuotas sociales de valor nominal de pesos mil ($1.000) cada una, que representa un valor total de pesos doscientos mil ($200.000), y la posterior reforma de la Cláusula Tercera del Contrato Social. Capital social antes de la reducción: $300.000. Capital social después de la reducción: $100.000. Valuación del activo al 30/06/2023: $341.916.409,09. Valuación del pasivo al 30/06/2023: $200.273.048,41.

3 días - Nº 577992 - $ 10965 - 29/1/2025 - BOE

VILLA DEL ROSARIO

PALACIUK S.A.

En Asamblea General Extraordinaria Escisión N°12 de fecha 17 de Enero de 2025, Sociedad Inscripta en el Registro Público – Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula nº17.093- A, de fecha 05 de Julio de 2018, con Sede Social en calle Obispo Ferreyra N°628. Villa de Rosario de la Provincia de Córdoba República Argentina, se resolvió la escisión de la Sociedad "PALACIUK S.A." sin disolverse, destinando parte de su patrimonio, según lo dispuesto por el art.88 inc II de la ley 19,550 para la constitución de una nueva Sociedad. La Escindente, según Balance Especial de Escisión y Estado de Situación Patrimonial al 30/11/2024, el Activo de la sociedad "PALACIUK S.A." asciende a la suma de Pesos Mil Seiscientos cuarenta y un millones setecientos un mil ciento cincuenta y cinco con veinticinco centavos ($ 1.641.701.155,25.-), el Pasivo asciende Seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos catorce mil cinco con cuarenta y cinco centavos ($ 633.414.005,45.-) y el Patrimonio Neto asciende a Mil ocho millones doscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y nueve con ochenta centavos ($ 1.008.287.149,80.-). En tal motivo por el cual el Activo de "PALACIUK S.A.", después de la escisión ascenderá a la suma Mil trescientos cinco millones seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta y cinco centavos ($ 1.305.605.438,65.-), el Pasivo asciende Seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos catorce mil cinco con cuarenta y cinco centavos ($ 633.414.005,45.-) y el Patrimonio Neto asciende a Seiscientos setenta y dos millones ciento noventa y un mil cuatrocientos treinta y tres con veinte centavos ($ 672.191.433,20.-) Se destina a una Sociedad denominada "PALACROP S.A.S.", con domicilio Obispo Ferreyra N°678, Villa del Rosario Río Segundo de la Provincia de Córdoba República Argentina, el siguiente Patrimonio: I) Activo por la suma de pesos Trescientos treinta y seis millones noventa y cinco mil setecientos dieciséis con sesenta centavos ($336.095.716,60.-), II) Pasivo por la suma de pesos cero ($0,00.-) y III) el Patrimonio Neto por la suma de pesos Trescientos treinta y seis millones noventa y cinco mil setecientos dieciséis con sesenta centavos ($336.095.716,60.-). Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de aviso en el domicilio de la Sociedad escindente.

3 días - Nº 578063 - $ 57036 - 28/1/2025 - BOE

BALNEARIA

CLUB SPORTIVO BALNEARIA- ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 1071 de la Comisión Directiva, de fecha 15/01/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Febrero de 2.025, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Av. Vaca Narvaja 148, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 57, cerrado el 30 de noviembre de 2.023; y el ejercicio económico N° 58, cerrado el 30 de noviembre del 2024. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 578204 - $ 17340 - 29/1/2025 - BOE

INBRO S.A

Edicto complementario del Aviso Nº 569807 de fecha 29/11/2024: Por Asamblea General Ordinaria Nº 13, celebrada con fecha 26/10/2021 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de idéntica fecha, se designo los miembros del Órgano de Fiscalización, el cual quedo compuesto de la siguiente manera: SÍNDICO TITULAR: Hugo Fernando BASSOLI, DNI N° 17.628.595, MP: 10-8676-0 ; SÍNDICO SUPLENTE: Lucas Gastón BASTINO, DNI N° 27.169.626, MP: 10-13899-7, ambos con mandato por dos (2) ejercicios.

1 día - Nº 578206 - $ 3844 - 27/1/2025 - BOE

SAN FRANCISCO

ECO PULVERIZACIONES S.A.S.

CUIT 30-71681843-4. MATRICULA N° 23709-A (DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONA JURIDICA) Acta de Reunión de Socios En la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, republica Argentina, a los 23 días del mes de Enero del año 2025 siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sede social de la firma ECO PULVERIZACIONES S.A.S., CUIT 30-71681843-4., Matricula N° 23709-A, sita en la calle Dante Alighieri N° 2041, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, el Sr.: Monje Wilson Germán, DNI N° 32.061.501 CUIT/ CUIL 20-32061501-2, y la Sra. Caro Marcelina Haydee, DNI N° 21.862.015, CUIL 27-21862015-4, a fin de tratar el orden del día, para el cual la misma fue convocada: 1) Toma la palabra el Sr. Monje Wilson Germán, mencionando que el motivo de la reunión es el cambio de la sede social de la firma ECO PULVERIZACIONES S.A.S., CUIT 30-71681843-4, pasándose a ubicar la sede social en la calle Los Ñandubay N° 1741, barrio Los Palmares II, de la localidad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, Republica Argentina.- 2) Toma la palabra la Sra. Caro Marcelina Haydee , en el carácter de administradora suplente, tomando razón del nuevo domicilio de la SEDE SOCIAL de la sociedad.- 3) Tras el análisis de la situación planteada, el Sr. Sr. Wilson German Monje, DNI N° 32.061.501, CUIL/ CUIT 20-32061501-2, en el carácter de Socio y Administrador Titular de la sociedad, deja plasmada el cambio de la sede social de la sociedad;

efectuando él personalmente todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para presentar y retirar documentación, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas, y en su caso, para interponer los recursos que las leyes establezcan.- 4) No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de lo acordado con el voto de la totalidad de los socios presentes, que representan el 100% del capital social, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs., dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el quórum del 100% del capital social. Se procede a firmar la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezado.-

1 día - Nº 578220 - $ 18716 - 27/1/2025 - BOE

RIO CUARTO

ENVASES RECICLADOS S. A.

Liniers Nº 1079 – Río Cuarto Elección de Directorio Por Asamblea Ordinaria del 19 de Enero de 2024, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad, por el término de Tres (3) Ejercicios, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Andrada Juan Emanuel, DNI Nº 31.451.315; DIRECTOR SUPLENTE: Poli María Laura, DNI Nº 31.288.675. Se prescindió de la Sindicatura, según el Artículo XII del Estatuto Social de fecha 06 de Diciembre de 2013, y conforme a lo establecido por la Ley General de Sociedades 19.550, y Modificatorias.

1 día - Nº 578223 - $ 4404 - 27/1/2025 - BOE

LA CASA DE VICKY S.A.

CORDOBA Por asamblea ordinaria de fecha 23 de enero de 2025, se designaron nuevas autoridades: Carlos Maria Lorenzo, DNI 31730703, director titular. Santiago Lorenzo, DNI 35278432, director suplente.

1 día - Nº 578231 - $ 1620 - 27/1/2025 - BOE

INSTITUTO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS DE SANTIAGO TEMPLE - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 979 de la Comisión Directiva, de fecha 27/12/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 2.025, a las 17.30 horas, en la sede social sita en calle San Martin 433, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y documentación Contable correspondiente al ejercicio económico N°60, cerrado el 31 de Diciembre de 2021, N°61 cerrado el 31 de diciembre del 2022 y Nº 62, cerrado el 31 de Diciembre de 2023. c) Exposición de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino. d) Elección de autoridades, por finalización de sus mandatos: renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por la finalización de sus mandatos. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 577734 - s/c - 29/1/2025 - BOE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EMPRESARIALES S.A.
EDICTO RECTIFICATIVO

Rectificando Edicto Nº 569616 de fecha 27/11/2024 se informa que el D.N.I del Sr. Juan Carlos Acosta, resulta el "Nº 32.683.621". Asimismo, rectificando Edicto Nº 569616 de fecha 27/11/2024 y Edicto Nº 571303 de fecha 04/12/2024, se deja constancia que la Asamblea celebrada en fecha 20/05/2024, tuvo el carácter de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Resto Idem.

1 día - Nº 578034 - $ 2892,50 - 27/1/2025 - BOE

MOVSAT SA

DETERMINACION DE NUMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE -DESIGNACION DE DIRECTORIO Por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2024, se determinó el número de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y se designó a cubrir el Directorio por tres ejercicios , el que quedo integrado de la siguiente forma DIRECTOR TITULAR: Señor Mario Esteban Tuduri DNI N° 7.629.730 y DIRECTOR SUPLENTE Sr. Carlos Fabian Cruz DNI N° 17.909.444.

1 día - Nº 578175 - $ 3524 - 27/1/2025 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

RIO CUARTO

HIJOS DE LINO FABBRONI S.A.

CONVOCATORIA Se convoca a los señores accionistas de HIJOS DE LINO FABBRONI S.A. a asamblea general ordinaria para el día 14 de Febrero del año 2025 a las 17:00 horas, en la sede social con domicilio en calle Boulevard Ameghino 1374, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria. b) Consideración de los documentos contables exigidos por la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/10/2024. c) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31/10/2024. d) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/10/2024 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades. NOTA: a fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Boulevard Ameghino 1374, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. EL DIRECTORIO

5 días - Nº 577613 - $ 26575 - 28/1/2025 - BOE

SMARTFARM S.A.S.

Convocatoria Convócase a los Sres. socios de SMARTFARM S.A.S. a Reunión de Socios para el día 10 de Febrero de 2025 a las 09.00 hs en la sede social –sita en Obispo Oro N° 324 de la Ciudad de Córdoba- con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 58 de la Ley 27.349 correspondiente al ejercicio económico irregular N° 1 finalizado el 30 de Octubre de 2023 y Proyecto de Distribución de Utilidades; 4°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 58 de la Ley 27.349 correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 30 de Octubre de 2024 y Proyecto de Distribución de Utilidades; 5°) Consideración de la gestión del Órgano de Administración; 6°) Honorarios del órgano de Administración y Representación; y 7°) Disolución de la Sociedad. Nombramiento de Liquidador; y 8°) Autorizaciones especiales. Nota: los Socios tendrán a su disposición en la sede social una copia de los estados contables con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha de la Reunión de Socios.

5 días - Nº 577717 - $ 25250 - 29/1/2025 - BOE

MATRIMET S.R.L.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En reunión de socios del 01/02/2024 se aprobó por unanimidad el cambio de sede social, que

quedó establecido en Av. Juan B. Justo n° 8620 Galpón n° 8 - Villa Gran Parque de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre República Argentina.

1 día - Nº 577912 - $ 1100 - 27/1/2025 - BOE

CALIGENIA CORPORATION

Inscripción de Sociedad Extranjera (Art. 123, Ley 19.550). Se hace saber que mediante Acta de Reunión del Director Único de fecha 04 de diciembre de 2024, la sociedad Caligenia Corporation, constituida según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, inscripta según los registros de la oficina del Secretario de Estado del Estado de Delaware 7207025 8300, con domicilio social en 251 Little Falls Drive, Wilmington, New Castle County, Delaware 19808, resolvió inscribir dicha sociedad en los términos del art. 123 de la Ley General de Sociedades nº 19.550, en la Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba, República Argentina, con el único fin de convertirse en socia extranjera de sociedad local, estableciendo la Sede social de la Sociedad en calle Fragueiro 64, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y designando como Representante legal al Sr. Nicolás Barbarosch (D.N.I. nº 40.243.464).

1 día - Nº 577919 - $ 3910 - 27/1/2025 - BOE

QUINTAS DEL SUR S.A.

Elección de Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria autoconvocada de accionistas, de fecha 06/05/2025, se reeligió a los miembros del directorio y se designó al Sr. Diego Martin FONTANA, DNI N° 23.459.218, como Director Titular – Presidente y al Sr. Sebastián Nicolas FONTANA, DNI N° 27.920.653, como Director suplente – Vicepresidente, por el termino estatutario, quienes aceptaron los cargos en la misma acta y declararon bajo juramento de ley no estar comprendidos por la prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

1 día - Nº 577926 - $ 2015 - 27/1/2025 - BOE

RIO TERCERO

ADEP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por medio del acta de asamblea ordinaria Nº 19 de fecha 25/10/2024, se aprobó por unanimidad el punto 4 de la misma en la cual se designó el siguiente Directorio hasta el 30/06/2027. Titulares: Presidente: Bordiga Aldo Antonio D.N.I 8.008.953, comerciante, argentino, casado, con domicilio en la calle Belgrano Nº 924 de la Ciudad de Río 3°, Provincia de Córdoba Director Suplente: Bordiga Mirtha Del Valle Palmero de, D.N.I. 13.061.185, escribana, argentina, casada, con domicilio en la calle Belgrano Nº 924 de la Ciudad de Río 3°, Provincia de Córdoba. Todos Fijan Domicilio especial en calle Garibaldi Nº 123 de la Localidad de Río 3º Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 577929 - $ 2505 - 27/1/2025 - BOE

LAS CAÑITAS S.A.

Acta de Directorio N° 34 En la ciudad de Córdoba, a los 4 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 10:00 se reúnen en la sede social, sita en 25 de mayo 271 6to piso de la ciudad de córdoba, el Directorio de "Las Cañitas S.A.", integrado exclusivamente por su miembro titular y presidente Sra. Ana María Vázquez DNI N° 20.570.615. El motivo de la reunión es tratar como único punto del orden del día, la fijación de un nuevo domicilio como sede social de la empresa. Atendiendo a que, en los estatutos de la Sociedad, en el Art. 1 se fija domicilio "en jurisdicción de la ciudad de córdoba", se decide fijar nuevo domicilio de la sede social en calle 9 de Julio N° 53, Piso 2, Oficina 6, barrio centro, de la ciudad de córdoba, departamento de capital, provincia de córdoba.

3 días - Nº 577955 - $ 15483 - 28/1/2025 - BOE

PATAGONIA ATLANTIC S.A. - CONSTITUCIÓN

Constitución Acta constitutiva del 14.1.2025. Socios: 1) Héctor Pablo HERMOSILLA, DNI 16556829, CUIT 20-16556829-0, con domicilio en 3 de Febrero 3985, Mar del Plata, Ptdo Gral Pueyrredón, Prov de BsAs, Rep Argentina, argentino, comerciante, casado, nacido el 10.7.1963 y 2) Dae Yong YANG, DNI 92169125, CUIT 20-92169125-5, con domicilio en Doblas 486, piso 1, Bº Caballito, C.A.B.A., Rep Argentina, surcoreano, comerciante, divorciado, nacido el 27.1.1965 Denominación: PATAGONIA ATLANTIC S.A. Sede: José A. Cortejarena 3868, Córdoba, Prov de Cba, Rep. Argentina. Plazo de duración: 40 años desde la constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) PESCA: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible este propósito, industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. B) REPARACIONES NAVALES: Armadora: operar, alistar y/o reparar buques, embarcaciones, y/o artefactos navales, ya sean propios o de terceros. Reparaciones de todo tipo de contenedores marítimos de carga. Reparaciones de artefactos de ayuda a la navegación, tales como boyas, faros, balizas, spar. C) TALLER NAVAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE MARITIMO: Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Fabricación, Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de contenedores marítimos, de barcos y artefactos navales, cascos hundidos y semihundidos, repuestos generales y componentes para la industria naviero — portuaria, frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Servicios de limpieza de tanques, operaciones de amarre y desamarre, servicio de pesaje. D) EXPORTACIÓN E IMPORTACION:

la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. E) TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. Transporte de grúas y elevadores móviles o inmóviles. Transporte de buques y artefactos navales para desguace. Transporte de contenedores, cargas generales, residuos especiales y/o peligrosos, cargas pesadas. Retiro y traslado de lubricantes, combustibles y/o derivados de hidrocarburos, inflamables, productos químicos y agroquímicos en embarcaciones. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. F) MANDATARIA - FIDUCIARIA: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) FINANCIERAS: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. En todos los casos que las actividades descriptas caigan en una o más incumbencias profesionales o que para su ejercicio se requiera título o matrícula habilitante, dichos servicios deberán ser prestados a través de personas humanas debidamente habilitadas y/o matriculadas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Quinientos Millones ($500.000.000), representado 50.000 acciones de $10.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: 1) Héctor Pablo HERMOSILLA, suscribe 35.000 acciones y 2) Dae Yong YANG, suscribe 15.000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: 1) Presidente: Héctor Pablo HERMOSILLA, DNI 16556829 y 2) Director Suplente: Dae Yong YANG, DNI 92169125. Ambos aceptan cargos y fijan dom. especial en sus domicilios reales. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 577957 - $ 34100 - 27/1/2025 - BOE

IDIAZABAL

EDUARDO Y MIGUEL ALLASINO S.A. - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR SUBSANACIÓN DE "ALLASINO ABELARDO Y EDUARDO LEY N° 19550 CAP I SEC IV "

Acta de Subsanación de fecha 26/11/2024, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS. Socios: 1) EDUARDO ALLASINO, D.N.I. N° 8.116.795, CUIT/CUIL N° 20-08116795-9, nacido el día 13/10/1950, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio real en Zona Rural, de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; 2) ESTELA MARI ISOARDI, D.N.I. N° 13.571.141, CUIT/CUIL N° 27-13571141-7, nacida el día 29/10/1957, argentina, viuda, ama de casa, con domicilio real en Zona Rural, de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; 3) CRISTINA MERCEDES ALLASINO, D.N.I. N° 28.584.172, CUIT/CUIL N° 27-28584172-6, nacida el día 13/03/1981, argentina, soltera, abogada, con domicilio real en Calle Pública N° 3951, Barrio Los Plátanos, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; y 4) MIGUEL JOSÉ ALLASINO, D.N.I. N° 34.421.229, CUIT/CUIL N° 20-34421299-9, nacido el día 20/03/1990, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio real en calle Catamarca N° 656, de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Denominación: EDUARDO Y MIGUEL ALLASINO S.A. Sede Social: calle Catamarca N° 656, de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de subsanación. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: a) La explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios, sean propiedad de la sociedad o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y tabacaleras; establecimientos ganaderos para la cría, mestización, compraventa de ganado, cruza de ganado, engorde de toda clase de ganado; establecimientos frutihortícolas, forestales, apícolas y granjeros; explotación de tambos, industrialización y compraventa de leche, sus derivados y subproductos; explotación de cabañas para la explotación de toda especie de animales de pedigree; compra, venta, acopio, consignación, distribución, importación, exportación de materias primas, herramientas, maquinarias y productos, subproductos y derivados. b) La prestación a terceros de toda clase de servicios vinculados con la producción agrícola, ganadera, frutícola, hortícola, avícola, apícola, forestal y tambera. c) Explotación del negocio de agroinsumos, cereales, semillas, artículos rurales, asesoramiento y servicios agrícola ganaderos, a saber: realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arrendamiento, depósito, representación, comisión, consignación y distribución de granos, cereales, ganado, frutos, semillas, agroquímicos, agroinsumos, fertilizantes, artículos rurales, maquinarias, repuestos y alimentos para animales. d) Industrialización y comercialización de materias primas y productos agropecuarios, elaboración de alimentos balanceados para toda clase de animales, manipuleo de cereales y oleaginosas, destruzado y peleteado de soja, elaboración de aceites y derivados. e) Construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. f) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas peligrosas, fraccionadas, congeladas y en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones legales correspondientes. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o fran-

quicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) TRANSPORTE: nacional o internacional, de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 3) FINANCIERAS - con fondos propios – realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negociones, financiaciones y crédito en general, a sociedades o particulares, con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compra venta y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. 4) INMOBILIARIAS: compra venta, alquiler y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de operaciones de Propiedad Horizontal. 5) Actuar como fiduciante y fiduciaria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital Social: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL ($ 863.196.000,00), representado por 863.196 acciones, de pesos mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B”, y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) EDUARDO ALLASINO, suscribe la cantidad de 431.598 acciones, por un total de pesos cuatrocientos treinta y un millones quinientos noventa y ocho mil ($ 431.598.000,00); 2) ESTELA MARI ISOARDI, suscribe la cantidad de 215.799 acciones, por un total de pesos doscientos quince millones setecientos noventa y nueve mil ($ 215.799.000,00); 3) CRISTINA MERCEDES ALLASINO, suscribe la cantidad de 107.900 acciones, por un total de pesos ciento siete millones novecientos mil ($ 107.900.000,00); y 4) MIGUEL JOSÉ ALLASINO, suscribe la cantidad de 107.899 acciones, por un total de pesos ciento siete millones ochocientos noventa y nueve mil ($ 107.899.000,00). Integración: El capital suscripto se encuentra integrado con el patrimonio que surge del balance especial aprobado de ALLASINO ABELARDO Y EDUARDO LEY N° 19550 CAP I SEC IV. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, en su primera reunión deberán designar Presidente y Vicepresidente, si corresponde, y quien actuará en su reemplazo en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La Presidencia tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la LGS. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria. El mandato del Directorio no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto u actividad, con las limitaciones previstas por la LGS y sus modificatorias. Designación de autoridades: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: MIGUEL JOSÉ ALLASINO; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: EDUARDO ALLASINO; y DIRECTORA SUPLENTE: ESTELA MARI ISOARDI. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo del/la Presidente/a y/o del/la Vicepresidente/a del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la LGS, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la LGS. Si la Sociedad estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la LGS la fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la LGS. Ejercicio Social: 30/09 de cada año.

1 día - Nº 577964 - $ 47275 - 27/1/2025 - BOE

COLONIA CAROYA

LA ENTABLADA NORTE ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODELO APROBADO- CONSTITUCION DE SRL En la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 14 días de noviembre de 2024, se reúnen los/as señores/as: 1) LUCRECIA JULIETA ORTEGA, D.N.I. N° 32.705.272 ,nacido/a el día 10/05/1987 ,de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Paul Harris - Sur 367, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MARTA AMELIA GARNICA, D.N.I. N° 17.787.163 ,nacido/a el día 22/12/1966 ,de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Paul Harris - Sur 367, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio , y resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación y por la Ley General de Sociedades: PRIMERA: La sociedad se denomina “ LA ENTABLADA NORTE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. SEGUNDA: Su duración es de 99 años, contados desde el Contrato Social, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.- TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino, caprino y derivados como así también pescados, aves y animales de granja. B) Actividades de matarife, abastecedor, consig-

natario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor. C) Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves; fabricación y comercialización minorista y mayorista de alimentos pre-cocidos, chacinados y anexos. D) También podrá dedicarse a la cría, engorde y feedlot ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y derivados como así también pescados, aves y animales de granja. E) La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. F) La compra, venta y/o permuta de todo tipo de maderas y sus derivados. G) La compra, venta y/o permuta al por mayor o menor de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza y de almacén en general, sus anexos y accesorios. H) La prestación de servicios de fletes terrestres, nacionales e internacionales, con provisión de frío o sin él. H) La comercialización, es decir la compra, venta y/o permuta y/o acopio al por mayor o mayorista o menor o minorista de semillas en general, de forrajes, de productos agroquímicos y fertilizantes, de estos últimos con la debida autorización de los Organismo competentes en la materia. I) La prestación de servicios agropecuarios, tales como laboreo de tierra en todas sus formas, tipos y/o/ modalidades, en fundos y/o campos propios y/o de terceros, siembra y/o/ recolección de todo tipo de cereales y/u oleaginosas como así también el servicio de fumigación y/o aplicación de cualquier tipo de agroquímico, cuyo uso y comercialización deben estar previa y debidamente autorizados. J) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y/o/ representaciones y asesoría relacionadas con las operaciones y/o servicios descritos como objeto social en los apartados precedentes. K) La financiación de todas las operaciones resultantes, de la comercialización de los bienes y servicios como así también de la presentación de los servicios, que en ambos casos constituyen el objeto social relacionado precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Millones ($.10000000.00), dividido en Diez (10) cuotas sociales de pesos Un Millón ($.1000000.00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) El/La Sr/Sra. LUCRECIA JULIETA ORTEGA, suscribe la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. 2) El/La Sr/Sra. MARTA AMELIA GARNICA, suscribe la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales.Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. QUINTA: Las cuotas son libremente transmisibles. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el/la cedente o el/la adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autentificación de las firmas si obra en instrumento privado. La sociedad o el/la socio/a solo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 91 LGS, sin que en este caso sea de aplicación la salvedad que establece su párrafo segundo. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el/la cedente o el/la adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. SEXTA: En caso de fallecimiento de uno de los/as socios/as, se incorporarán los/as herederos/as. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el ínterin actuará en su representación el/la administrador/a de la sucesión. SEPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. OCTAVA: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los/las socios/as, quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. NOVENA: Los/as socios/as deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los/las gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los/las socios/as en el último domicilio denunciado por éstos a la gerencia con una anticipación de quince (15) días por lo menos. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los/las socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y el temario a tratar es aprobado por unanimidad de los/as socios/as. Las resoluciones sociales que impliquen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital social. Si un/a solo/a socio/a representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro/a. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los/as socios/as que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245 LGS. Los/as socios/as ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros/as socios/as y, en su defecto, incorporarse nuevos/as socios/as. Las resoluciones que no implican modificación de contrato y la designación y la revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los/as socios/as deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la LGS. DECIMA: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Junio de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultado y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, todo lo cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos en la reunión de socios/as, la que se convocará especialmente para tratar los estados contables, dentro de los cuatro meses del cierre. DECIMA PRIMERA: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; el importe que fije la reunión de socios/as para retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los/as socios/as dispusieran constituir, se distribuirá entre los/as socios/as según sus

respectivas integraciones. DECIMA SEGUNDA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno/a o más liquidadores/as socios/as o no, designados en acuerdo de socios/as, con la mayoría necesaria para la designación de gerentes. Serán nombrados dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los/as socios/as en proporción a sus respectivos aportes. En este acto los/as socios/as acuerdan: a) Fijar la sede social en Calle Paul Harris - Sur 367, Colonia Caroya, Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, b) Designar: 1) Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., LUCRECIA JULIETA ORTEGA DNI N° 32.705.272, con domicilio especial en Calle Paul Harris - Sur 367, Colonia Caroya, Provincia de Cordoba, República Argentina, 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., MARTA AMELIA GARNICA DNI N° 17.787.163, con domicilio especial en Calle Paul Harris - Sur 367, Colonia Caroya, Provincia de Cordoba, República Argentina, por el término que dure la sociedad, quien/es acepta/n el/los cargo/s y declara/n bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar; c) Autorizar al/la Sr./Sra. ARTURO CELESTINO TESSINO, DNI N° 16.738.845, CUIL N° 20-16738845-1, con domicilio legal constituido en: Calle Mariano Moreno 474, Jesus Maria, Provincia de Córdoba, República Argentina, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa, y la inscripción en Registro Público, facultándolo/a para presentar documentación, validar documentación digital, realizar depósitos bancarios, y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y en su caso de interponer los recursos que la ley establece. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los/as socios/as el presente contrato en prueba de conformidad. MODELO APROBADO - CONSTITUCIÓN DE SRL ACTA RECTIFICATIVA En la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 14 días de enero de 2025, se reúnen los/as señores/as: 1.LUCRECIA JULIETA ORTEGA, D.N.I. N° 32.705.272, nacida/o el día 10/05/1987, de estado civil casado/a, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en: Calle Paul Harris - Sur 367, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. 2. MARTA AMELIA GARNICA, D.N.I. N° 17.787.163, nacida/o el día 22/12/1966, de estado civil casado/a, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en: Calle Paul Harris - Sur 367, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio a los efectos de modificar la cláusula tercera: el objeto social del Contrato Social MODELO APROBADO – CONSITUCION DE SRL "LA ENTABLADA NORTE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPOSNSABILIAD LIMITADA", quedando el mismo redactado de la siguiente forma: TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino, caprino y derivados como así también pescados, aves y animales de granja. B) Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor. C) Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves; fabricación y comercialización minorista y mayorista de alimentos pre-cocidos, chacinados y anexos. D) También podrá dedicarse a la cría, engorde y feedlot ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y derivados como así también pescados, aves y animales de granja. E) La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. F) La compra, venta y/o permuta de todo tipo de maderas y sus derivados. G) La compra, venta y/o permuta al por mayor o menor de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza y de almacén en general, sus anexos y accesorios. H) La prestación de servicios de fletes terrestres, nacionales e internacionales, con provisión de frio o sin él. H) La comercialización, es decir la compra, venta y/o permuta y/o acopio al por mayor o mayorista o menor o minorista de semillas en general, de forrajes, de productos agroquímicos y fertilizantes, de estos últimos con la debida autorización de los Organismo competentes en la materia. I) La prestación de servicios agropecuarios, tales como laboreo de tierra en todas sus formas, tipos y/o modalidades, en fundos y/o campos propios y/o de terceros, siembra y/o recolección de todo tipo de cereales y/u oleaginosas como así también el servicio de fumigación y/o aplicación de cualquier tipo de agroquímico, cuyo uso y comercialización deben estar previa y debidamente autorizados. J) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y/o representaciones y asesoría relacionadas con las operaciones y/o servicios descriptos como objeto social en los apartados precedentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente instrumento. habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

1 día - Nº 577978 - $ 85915 - 27/1/2025 - BOE

INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL APROBACIÓN DE TEXTO ORDENADO Se hace saber que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18.12.2024 se resolvió reformar el objeto social, aumentar el capital social y aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto social que incorpora todas las modificaciones al mismo, el que se transcribe a continuación: "INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA S.A.- ESTATUTO SOCIAL-"DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO Artículo 1: La sociedad se denomina "INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo 2: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, asociado a terceros o a través de terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) realizar todas las tareas concernientes a la salud del ser humano, ya sea para prevenir, evitar o reducir una patología, promover o propender a su rehabilitación y recuperación bajo terapéuticas de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, b) promover la investigación médica y el perfeccionamiento y asistencia de los enfermos; c) adqui-

rir, construir y/o arrendar inmuebles en general, instalar y explotar centros médicos asistenciales; d) crear y organizar los servicios clínicos, quirúrgicos y de rehabilitación de todas las especialidades médicas, laboratorios y servicios auxiliares, métodos de diagnóstico complementarios y de todo otro procedimiento que fuera adecuado a los fines del tratamiento médico; e) comercializar, exportar e importar productos químicos farmacéuticos, aparatos e instrumental médico quirúrgico y ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, f) crear, diseñar, desarrollar, e implementar sistemas de software para cubrir las necesidades de los servicios que presta la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL - ACCIONES Artículo 4: El capital social es de pesos cincuenta millones ($ 50.000.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos cien mil ($100.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo autoriza el art. 188 de la Ley 19.550. En ocasión de cada aumento de capital los accionistas gozarán de la preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo legal de suscripción. Vencido tal plazo, el saldo será adjudicado a aquellos accionistas que hubieren ofrecido suscribir una cantidad mayor a la que proporcionalmente tuvieran derecho, y si hubiese un remanente, éste podrá ser ofrecido a terceros fuera de la sociedad. Los accionistas deberán manifestar su voluntad de acrecer al momento en que ejerzan el derecho de preferencia. El mismo procedimiento se seguirá para la transferencia de acciones, es decir, quien desee transferir sus acciones deberá ofrecerlas, en primer lugar, a los accionistas en proporción de sus tenencias, en segundo lugar, si hubiere un saldo, deberá ofrecerse a aquellos accionistas que hubieren ofrecido comprar una cantidad mayor a la que proporcionalmente tienen derecho, y finalmente, cumplido ello, en caso de no existir interesados, podrán ser ofrecidas en transferencia a terceros interesados ajenos a la sociedad. Artículo 5: En tanto la legislación vigente lo permita, las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, privilegiadas o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, o escriturales. Las acciones ordinarias podrán conferir derecho hasta cinco votos por acción, con las restricciones de los arts. 244 in fine y 284 de la ley 19.550. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los art. 197, 217, 244 y 284 de la Ley 19.550. Artículo 6: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso; este último reemplaza al primero por su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Artículo 9: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,00) cada uno, o a constituir, hipoteca, prenda o fianza otorgadas por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del síndico titular en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la asamblea ordinaria. Artículo 10: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, comprendiendo aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias u otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; representar a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo 11: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. FISCALIZACIÓN. Artículo 12: La Sociedad prescinde de Sindicatura, por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, o cuando por así decidirlo la asamblea, se deba establecer sindicatura; la asamblea designará un síndico titular y otro suplente quienes permanecerán en su cargo por el término de tres ejercicios. ASAMBLEAS Artículo 13: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora del cierre de Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones establecidas en el art. 238 Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244, Ley 19.550, según la asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo lo dispuesto en los arts. 70 última parte, 88 y 244 "in fine", Ley 19.550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Artículo 15: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo 16: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco (5%) por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de reserva Legal. b) La remuneración del directorio y sindicatura en su caso. c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 "in fine" Ley 19.550 d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos, e) A dividendos de acciones ordinarias, f) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo 17: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN - Artículo 18: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94, Ley 19.550, la liquidación será

practicada por el Directorio o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el art. 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550, y bajo la fiscalización del síndico en su caso." Córdoba, enero de 2025, la Presidente.-

1 día - Nº 577980 - $ 48515 - 27/1/2025 - BOE

FREYRE

GANADEROS LOS PRIMOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Rectificativo del publicado bajo aviso Nº 569525 de fecha 29/11/2024.- Se rectifica el edicto referenciado por cuanto donde dice "..Directora Suplente: Srta. Brenda Natalí Buley, DNI 42.892.840.-", debió decir "..Directora Suplente: Srta. Brenda Natalí Buley, DNI 42.890.840.-." Se ratifica el edicto referenciado en todo lo demás.

1 día - Nº 577991 - $ 1100 - 27/1/2025 - BOE

GALANDER S.A.

CUIT 30-69891427-7. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio ubicado en Av. Emilio Caraffa Nro. 2605, ciudad de Córdoba, el día 13 de febrero de 2025, a las 12:00 y 13:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones de la convocatoria a la asamblea fuera del plazo previsto en el art. 234, último párrafo, de la Ley 19.550. 3) Consideración de Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 y destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2022 y consideración de sus honorarios. 5) Consideración de Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023 y destino del resultado del ejercicio. 6) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2023 y consideración de sus honorarios. 7) Consideración de Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 y destino del resultado del ejercicio. 8) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2024 y consideración de sus honorarios. 9) Rectificación y ratificación de lo resuelto y aprobado en el punto 3 del acta de asamblea general ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2023. 10) Consideración de la reforma del artículo primero del estatuto social y aprobación del texto ordenado. Se informa que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad, por escrito en el domicilio de Av. Emilio Caraffa Nro. 2605, ciudad de Córdoba, en el horario de 10 a 18hs, su voluntad de participar de la asamblea (art. 238 Ley 19.550).

5 días - Nº 578110 - $ 82180 - 30/1/2025 - BOE

MONTE BUEY

ZATTI S.A.S.

Constitución: Contrato social de fecha 3 de Enero de 2025 Socios: Santiago Nicolas LORENZATTI DNI 23.324.831, CUIT/CUIL 20-23324831-3, casado, Argentino. masculino, Ingeniero, con domicilio en calle Intendente Pedro Carletta 43, ciudad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Argentina. Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos veintidos ($573.422,00) representado por Cien (100) acciones de Cinco mil Setecientos Treinta y Cuatro Con Veintidos Céntimos ($5734,22)valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de la clase B y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Santiago Nicolás Lorenzatti suscribe la cantidad de Cien (100) acciones por un total de Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintidós ($573422). Denominación: La sociedad se denomina ZATTI S.A.S. con domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Córdoba Republica Argentina, pudiendo establecer sucursales , establecimientos , agencias y domicilios especiales en cualquier parte del pais o del extranjero y fijarles o no un capital. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Acciones: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser de Clase A que confieren derecho a cinco votos por acción y de la clase B que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión , también podrán fijarseles una participación adicional en las ganancias. Las ac-

ciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y politicos reconocidos a cada clase conforme art 46 ley 27.349. Administración: La Administración estará a cargo de Santiago Nicolás LORENZATTI DNI 23.324.831 en carácter de Titular. En el desempeño de funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso, la Sra. Ana Victoria GIOFFREDO DNI 5.811.101 en el carácter de administrador suplente . Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación:: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Santiago Nicolás LORENZATTI DNI 23.324.831 Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización .Ejercicio Social: 03/01 de cada año

1 día - Nº 578149 - $ 43820 - 27/1/2025 - BOE

URBAN INSTALACIONES SAS

MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Acta de Reunión de accionistas de fecha 15/01/2025. Se modifican los Artículos Octavo y Noveno del Instrumento constitutivo, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8: La administración estará a cargo del señor Ricardo César RIGHETTI cuyos demás datos personales se mencionan en el encabezado, que revestirá el carácter de Administrador titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, con la salvedad de las limitaciones que se establecen en la cláusula siguiente. Durará en su cargo por el período de 2 (dos) ejercicios económicos a contar desde el día quince del mes de enero del año dos mil veinticinco, esto es, hasta el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiséis. En este mismo acto se designa también por igual periodo, a la señora Sofía VACCARO, D.N.I. nº 31.218.106, C.U.I.T. nº 27-31218106-7, argentina, nacida el día cuatro del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, de estado civil casada, de profesión contadora pública y con domicilio en calle Ernesto Piotti nº 6276, de barrio Argüello de la ciudad de Córdoba, en el carácter de Administradora Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse." y "ARTÍCULO 9: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ricardo César RIGHETTI, por igual periodo al indicado en el artículo anterior. En caso de ausencia o impedimento definitivo corresponderá a la reunión de accionistas o en su caso al accionista único la designación de su reemplazante. El representante tiene las más amplias facultades para administrar los bienes de la sociedad, celebrando en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de las siguientes limitaciones, que representan casos en que deberá contar con la autorización de accionistas que representen al menos el 60 % (sesenta por ciento) del capital social, plasmada en un acta que se labre a tal efecto, a fin de adquirir y transmitir por cualquier título que fuera, oneroso o gratuito, los bienes registrables y/o maquinarias de la sociedad, constituir prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real sobre ellos y/u obligar a la sociedad por evicción y/o saneamiento." Córdoba.

1 día - Nº 578161 - $ 19308 - 27/1/2025 - BOE

JESUS MARIA

KUMBRA ARGENTINA S.R.L.

Por Constitución de fecha 06/09/2024. Socios: 1) TOMAS JOSE ALBERTO CORTEZ, D.N.I. N° 17.000.171, nacido el día 09/11/1964, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Los Tamariscos 1356, barrio La Herradura, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina, 2) FLORENCIA TATIANA CORTEZ, D.N.I. N° 35.018.068, nacida el día 06/12/1989 ,de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, de profesión Licenciada, con domicilio real en: Calle Los Tamariscos 1356, barrio La Herradura, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina, 3) GASTON SANTIAGO CORTEZ, D.N.I. N° 36.144.379, nacido el día 07/11/1991 ,de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Osvaldo Conterno 3173, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: KUMBRA ARGENTINA S.R.L. Sede Social: Calle Pedro J Frias N 15, Jesus Maria, Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de maquinarias, herramientas y/o equipamiento de índole doméstico, profesional e industrial. 2) Comercialización y distribución de repuestos, accesorios y todo tipo de complementos para los productos mencionados en el punto anterior. 3) Proyectos, conducción técnica y gestión integral propia y/o para terceros de sistemas contra incendio y todo el equipamiento y maquinaria inherente a dichos sistemas. 4) Servicio y asesoramiento técnico de los productos y servicios relacionados directamente con su objeto social. 5) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización y comercialización de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 6) Importación y exportación de bienes y servicios relacionados directamente con su objeto social. 7) Ejecución de obras de relevamiento, instalación, montaje, reparación, conservación y/o mantenimiento de sistemas contra incendio; de sistemas eléctricos de automatismo de electrobombas, motobombas, motores eléctricos y afines; de estaciones de bombeo de líquidos cloacales, plantas de procesamiento de líquidos cloacales, pluviales y de agua potable; de cañerías troncales, de distribución y transporte de líquidos pluviales, cloacales y de agua potable; como así también de cañerías para transporte de fluidos líquidos no gaseosos tanto para obra pública como privada. 8) Ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de menor porte, necesarias para el cumplimiento de las obras mencionadas en los puntos anteriores. 9) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón Doscientos Mil ($1.200.000,00), dividido en Mil Doscientos (1200) cuotas sociales de pesos Mil ($1000,00) valor nominal cada una. Suscripción: 1) TOMAS JOSE ALBERTO CORTEZ, suscribe la cantidad de Cuatrocientos (400) cuotas sociales. 2) FLORENCIA TATIANA CORTEZ, suscribe la cantidad de Cuatrocientos (400) cuotas sociales. 3) GASTON SANTIAGO CORTEZ, suscribe la cantidad de Cuatrocientos (400) cuotas sociales. Administración: La admi-

nistración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Gerencia: Gerente Titular: TOMAS JOSE ALBERTO CORTEZ DNI N° 17.000.171; Gerente Suplente: GASTON SANTIAGO CORTEZ DNI N° 36.144.379; ambos son designados por el término que dure la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - Nº 578167 - $ 38716 - 27/1/2025 - BOE

TOMILLO S.A.S.

Constitución de fecha 17/01/2025. Socios: 1) ADRIANA BEATRIZ DI CARLO, D.N.I. N° 12.559.236, CUIT/CUIL N° 27-12559236-3, nacida el día 25/09/1958, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Contadora Pública, con domicilio real en Calle Boyle Roberto 6120, piso 1, departamento A, torre/local 1, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, 2) JOAQUIN MENDEZ, D.N.I. N° 31.921.455, CUIT / CUIL N° 20-31921455-1, nacido el día 21/10/1985, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Artigas Gral José Gervasio 91, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: TOMILLO S.A.S. Sede: Calle Joule 5353, piso 1, departamento 109, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística de eventos sociales. 2) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. 3) Instalación, y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. 4) Importación y exportación de bienes y servicios. 5) Compra y venta de bienes muebles vinculados con su actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil ($.600000.00) representado por Sesenta (60) acciones de valor nominal pesos Diez Mil ($.10000.00) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ADRIANA BEATRIZ DI CARLO, suscribe la cantidad de Treinta (30) acciones. 2) JOAQUIN MENDEZ, suscribe la cantidad de Treinta (30) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ADRIANA BEATRIZ DI CARLO D.N.I. N° 12.559.236 en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. JOAQUIN MENDEZ D.N.I. N° 31.921.455 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de ADRIANA BEATRIZ DI CARLO D.N.I. N° 12.559.236. Durará su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 578172 - $ 26228 - 27/1/2025 - BOE

MOVSAT S.A.

CAMBIO DOMICILIO LEGAL

Por Resolución del Directorio por ACTA de fecha 7 de Octubre de 2024, se ha cambiado el DOMICILIO LEGAL de la sociedad a la calle Juan Piñero N° 201, Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 578174 - $ 1868 - 27/1/2025 - BOE

FRANMAL SAS

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Reunión de Socios de fecha 22.01.2025 se resolvió por unanimidad designar como Administrador Suplente a Martín Manuel Bregan DNI Nº 29.062.474.

1 día - Nº 578202 - $ 1500 - 27/1/2025 - BOE

POINCARE S.A.S.

Constitución de fecha 17/01/2025.Socios: 1) NESTOR JULIO BARCOS, D.N.I. N°21404080, CUIT/CUIL N° 20214040809, nacido/a el día 01/07/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Colon 778, piso 13, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GABRIELA MÓNICA GALLERANO, D.N.I. N°24692930, CUIT/CUIL N° 27246929306, nacido/a el día 24/06/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Rodriguez Del Busto 4085, departamento 205, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: POINCARE S.A.S.Sede: Avenida Colon 778, piso 13, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, en contratos de fideicomiso, administrar los fondos fiduciarios y su actuación en toda clase de actos, contratos y emprendimientos de todo tipo de emprendimientos, incluyendo adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciantes y el producido de la venta de las propiedades inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de las obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o sus cesionarios las propiedades inmuebles que les correspondan según los instrumentos que oportunamente se otorguen, siempre exceptuando aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.
A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) NESTOR JULIO BARCOS, suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) GABRIELA MÓNICA GALLERANO, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) NESTOR JULIO BARCOS, D.N.I. N°21404080 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GABRIELA MÓNICA GALLERANO, D.N.I. N°24692930 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean

removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NESTOR JULIO BARCOS, D.N.I. N°21404080.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 578187 - s/c - 27/1/2025 - BOE

SHC CONSTRUCCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 15/01/2025.Socios: 1) OSCAR HUGO ACUÑA, D.N.I. N°24099974, CUIT/CUIL N° 23240999749, nacido/a el día 07/11/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Vieytes 202, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SHC CONSTRUCCIONES S.A.S.Sede: Calle Vieytes 202, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) OSCAR HUGO ACUÑA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) OSCAR HUGO ACUÑA, D.N.I. N°24099974 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) PAMELA ANDREA SANCHEZ, D.N.I. N°30330770 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. OSCAR HUGO ACUÑA, D.N.I. N°24099974. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 578192 - s/c - 27/1/2025 - BOE

POLSAN S.A.S.

Constitución de fecha 20/01/2025.Socios: 1) FACUNDO PEÑALOZA MALDONADO, D.N.I. N°38884703, CUIT/CUIL N° 20388847035, nacido/a el día 01/12/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rumania 438, barrio La Perla, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JULIO SANTIAGO GARAY, D.N.I. N°23534479, CUIT/CUIL N° 20235344794, nacido/a el día 17/01/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cjal. Felipe Baigorria 150, barrio Santa Elena, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: POLSAN S.A.S.Sede: Calle Cjal. Felipe Baigorria 150, barrio Santa Elena, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Montaje de estructuras metálicas: La planificación, diseño, fabricación, instalación y montaje de estructuras metálicas para cualquier tipo de obras e infraestructuras. Esto incluye trabajos de soldadura, ensamblaje y la supervisión técnica de proyectos relacionados con estructuras metálicas.2) Mantenimiento edilicio correctivo y preventivo: La prestación de servicios de mantenimiento de edificaciones, tanto correctivo como preventivo, incluyendo reparaciones estructurales, mejoras y conservación de edificios, oficinas, instalaciones industriales y comerciales. Esto abarca servicios de inspección, diagnóstico de fallas, sustitución de componentes deteriorados, y mejoras de infraestructura. 3) Cañerías sanitarias: La instalación, mantenimiento, reparación y sustitución de redes de cañerías sanitarias, sistemas de drenaje y redes de suministro de agua potable. La sociedad también podrá desarrollar servicios de instalación de sistemas de saneamiento, redes cloacales y de desagüe, tanto en áreas urbanas como rurales.4) Construcción de obras: La construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, industriales, públicas y privadas. Esto incluye la ejecución de proyectos de infraestructura y obras de ingeniería en general. La sociedad podrá realizar todas las etapas del proceso constructivo, desde la planificación y diseño hasta la

ejecución y control de calidad.
La sociedad podrá siempre que se relaciones con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo. Para su mejor cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.
A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 6000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) FACUNDO PEÑALOZA MALDONADO, suscribe la cantidad de 3000 acciones. 2) JULIO SANTIAGO GARAY, suscribe la cantidad de 3000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FACUNDO PEÑALOZA MALDONADO, D.N.I. N°38884703 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JULIO SANTIAGO GARAY, D.N.I. N°23534479 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO PEÑALOZA MALDONADO, D.N.I. N°38884703.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/09

1 día - Nº 578198 - s/c - 27/1/2025 - BOE

TORI SERVICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 17/01/2025.Socios: 1) ANABELLA SCOTTI, D.N.I. N°37293425, CUIT/CUIL N° 27372934250, nacido/a el día 24/03/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Avenida Republica De China 745, manzana 7, lote 1, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TORI SERVICIOS S.A.S.Sede: Avenida Republica De China 745, manzana 7, lote 1, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) El desarrollo, operación, gestión y comercialización de una o más plataformas tecnológicas, accesible a través de aplicaciones móviles, sitios web u otros medios digitales, destinada a conectar prestadores de servicios (en adelante “Prestadores”) con usuarios y consumidores finales (en adelante “Usuarios”). B) La facilitación de herramientas digitales que permitan a los Usuarios: Contratar los servicios ofrecidos por los Prestadores; intercambiar comunicaciones con los prestadores; solicitar presupuestos y gestionar la contratación de trabajos específicos; publicar necesidades de servicios u oficios en espacios colaborativos, entre otros. C) La provisión de herramientas para Prestadores de Servicios que les permitan, entre otros: gestionar su sistema de trabajo de manera organizada; conocer a los Usuarios interesados en sus servicios, ofrecer presupuestos y comunicarse directamente con los Usuarios; administrar su actividad comercial de forma integral a través de la o las plataformas creadas y/o utilizadas. D) Actuar como intermediario, facilitando la interacción entre Usuarios y Prestadores. F) Desarrollo de actividades complementarias, tales como la promoción, marketing y publicidad de servicios; la implementación de funcionalidades adicionales en la plataforma; y la gestión de acuerdos estratégicos con terceros para optimizar la experiencia de Usuarios y Prestadores, entre otras que permitan el desarollo, crecimiento y de cualquier forma funcionamiento del negocio. G) Realizar cualquier otro acto, contrato u operación, lícito y necesario, útil o complementario al desarrollo del objeto principal, incluyendo la participación en otras sociedades, alianzas estratégicas o emprendimientos relacionados.
A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Veintidos (573422) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Setecientos Treinta Y Cuatro Con Veintidos Céntimos (5734.22) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ANABELLA SCOTTI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ANABELLA SCOTTI, D.N.I. N°37293425 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) SANTIAGO GUTIERREZ, D.N.I. N°43998738 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANABELLA SCOTTI, D.N.I. N°37293425.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 578203 - s/c - 27/1/2025 - BOE

CAFÉ ORLANDO S.A.S.

Constitución de fecha 15/01/2025.Socios: 1) SILVINA VICTORIA KEHOE, D.N.I. N°17690824, CUIT/CUIL N° 27176908241, nacido/a el día 18/04/1966, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida San Martin 1672, de la ciudad de Arias, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FRANCO MARTIN FERRETTI, D.N.I. N°36704781, CUIT/CUIL N° 20367047810, nacido/a el día 16/07/1992, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Rio Negro 1049, de la ciudad de Arias, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CAFÉ ORLANDO S.A.S.Sede: Calle Cordoba 1134, barrio Centro, de la ciudad de Arias, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Explotación comercial del ramo gastronómico, restaurante, bar, resto - bar, casa de lunch, confitería, pizzería, salón de fiestas, cafetería y casa de té, pudiendo a tales prestar servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches; todo con servicio de cocina y música, shows en vivo y por cable y/o televisión, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general y/o cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; (ii) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, take away, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad, como cervezas, cafetería, coctelería y vermuts; (iii) Ex-

plotación y administración comercial de discotecas, fiestas, espectáculos públicos y privados, expendio de refrigerios, contratando conjuntos y artistas y cualquier otra actividad anexa con las mencionadas; (iv) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, incluye dulces y golosinas; (v) Organización, promoción y/o producción de todo tipo de eventos y/o espectáculos deportivos, artísticos, culturales, sociales y/o recreativos de la índole que fueran; (vi) Explotación de servicios complementarios y/o derivados de la organización, promoción y/o producción de eventos, incluidos los vinculados al montaje y/o alquiler de escenarios para tales eventos, alquiler de carpas, sillas, vajilla, mesas, estructuras tubulares, servicios de propalación musical, animación para fiestas, incluyendo la prestación de servicios de lunchs, fiestas y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de servicios gastronómicos en eventos; (vii) Alquiler de cosas muebles, muebles y útiles, vajilla y elementos varios relacionados con los servicios gastronomía, pudiendo desarrollar actividades de importación y exportación; (viii) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos para la industria gastronómica, hotelera y de eventos; y (ix) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo, comisión y consignación y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de franquicia, leasing y fideicomiso - tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario-, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni actuar como fiduciario en fideicomisos financieros previstos en la legislación vigente. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa y/o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) SILVINA VICTORIA KEHOE, suscribe la cantidad de 6600 acciones. 2) FRANCO MARTIN FERRETTI, suscribe la cantidad de 3400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres.1) FRANCO MARTIN FERRETTI, D.N.I. N°36704781 2) SILVINA VICTORIA KEHOE, D.N.I. N°17690824 en el carácter de administradores titulares.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) VICTORIA YEZZE, D.N.I. N°35175289 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SILVINA VICTORIA KEHOE, D.N.I. N°17690824.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/04

1 día - Nº 578218 - s/c - 27/1/2025 - BOE

M&S LBYE AGROPECUARIA S.A.S.

Constitución de fecha 15/01/2025.Socios: 1) MARCELO MANUEL SANTILLAN, D.N.I. N°30300534, CUIT/CUIL N° 20303005340, nacido/a el día 11/02/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Liniers Santiago De 238, barrio Belgrano, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FERNANDO MATIAS SANTILLAN, D.N.I. N°37193106, CUIT/CUIL N° 20371931067, nacido/a el día 17/02/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Paso Dr Juan Jose 90, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) DIEGO NICOLÀS SANTILLAN, D.N.I. N°41441790, CUIT/CUIL N° 20414417907, nacido/a el día 28/01/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Paso Dr Juan Jose 90, barrio Belgrano, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) MATIAS EZEQUIEL MACAGNO, D.N.I. N°33881518, CUIT/CUIL N° 20338815183, nacido/a el día 03/08/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Scott Tomas 301, barrio La Chacarita, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) DANTE EMILIO MACAGNO, D.N.I. N°23883093, CUIT/CUIL N° 20238830932, nacido/a el día 14/05/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle San Martin 461, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: M&S LBYE AGROPECUARIA S.A.S.Sede: Calle Scott Tomas 301, barrio La Chacarita, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comercia-

les y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 120 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MARCELO MANUEL SANTILLAN, suscribe la cantidad de 20 acciones. 2) FERNANDO MATIAS SANTILLAN, suscribe la cantidad de 20 acciones. 3) DIEGO NICOLÀS SANTILLAN, suscribe la cantidad de 20 acciones. 4) MATIAS EZEQUIEL MACAGNO, suscribe la cantidad de 30 acciones. 5) DANTE EMILIO MACAGNO, suscribe la cantidad de 30 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres.1) MARCELO MANUEL SANTILLAN, D.N.I. N°30300534 2) MATIAS EZEQUIEL MACAGNO, D.N.I. N°33881518 en el carácter de administradores titulares.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) DANTE EMILIO MACAGNO, D.N.I. N°23883093 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS EZEQUIEL MACAGNO, D.N.I. N°33881518.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/11

1 día - Nº 578219 - s/c - 27/1/2025 - BOE

J.E.P.S.OESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 16/01/2025.Socios: 1) SEBASTIÁN EDUARDO PAGES, D.N.I. N°26925926, CUIT/CUIL N° 20269259265, nacido/a el día 28/11/1978, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle N 30, manzana 95, lote 12, barrio Soles Del Oeste, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EMILIANO BARRO, D.N.I. N°27424722, CUIT/CUIL N° 20274247224, nacido/a el día 28/09/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Laguna Blanca 1385, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: J.E.P.S.OESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Achalay 640, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades

relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P. 16) Administración de Fideicomisos y organizaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIÁN EDUARDO PAGES, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) EMILIANO BARRO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SEBASTIÁN EDUARDO PAGES, D.N.I. N°26925926 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) EMILIANO BARRO, D.N.I. N°27424722 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIÁN EDUARDO PAGES, D.N.I. N°26925926.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 578224 - s/c - 27/1/2025 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba